



## Riesgos 360°- Episodio 5 - Seguros medioambientales - Cómo minimizar los impactos del riesgo medioambiental en empresas

JUAN GARCÍA CUBILLANA VÁZQUEZ REINA: Nuestra frase preferida es que la siniestralidad en medioambiente es de baja frecuencia, pero de alta intensidad. Es decir, podemos tener muy pocos siniestros a lo largo de la vida de una póliza, pero cuando lo tenemos son siniestros muy duros y problemáticos.

[MÚSICA]

LOCUTOR: Estás escuchando Riesgos 360°, el podcast de Willis Towers Watson sobre gestión de riesgos emergentes para tu organización.

[MÚSICA]

ALBERTO RODRÍGUEZ: Bienvenidos a un nuevo episodio de Riesgos 360°. Os saluda Alberto Rodríguez, miembro del equipo de marketing digital de Willis Towers Watson Iberia y conductor de este espacio, que poco a poco va sumando entregas. Para nuestro quinto episodio queremos rescatar el primero de los riesgos de los que comenzamos a hablar en este podcast, el riesgo medioambiental, que como sabéis tiene de principal aliada a la ley de responsabilidad medioambiental, la cual el pasado 16 de octubre amplió su alcance obligando a empresas, que hasta ahora no lo estaban, a realizar un análisis de riesgo medioambiental.

No solo eso. La agenda 2030, que también tratamos aquí hace hincapié en la introducción de mejoras medioambientales en sectores estratégicos de la actividad humana para conseguir los objetivos de desarrollo sostenible. Lo que demuestra que la administración pública es cada vez menos permisiva en cuanto a regulación medioambiental, pero también que existe un creciente interés en el tema, acompañado de una sensibilidad social cada vez mayor ante estos impactos.

Y en medio se encuentran las empresas, expectantes ante lo que supondrán todos estos cambios en su operatividad y en la forma de ejercer su actividad. ¿Cómo pueden protegerse para estar en regla con la legislación vigente? Aun adaptándose a estos nuevos escenarios, ¿es posible tenerlo todo controlado o existen situaciones imposibles de predecir? Para hablar de todo ello se encuentra con nosotros un gran amigo de este podcast, Juan García-Cubillana, Director de Medioambiente de Willis Towers Watson Iberia. ¿Qué tal estás, Juan?

JUAN GARCÍA CUBILLANA VÁZQUEZ REINA: Muy buenas, Alberto. Encantado de volver a hablar contigo.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Y nosotros encantados de tenerte aquí una vez más. Lanzaba hace un momento la pregunta sobre cómo pueden protegerse las empresas frente al riesgo de daño medioambiental, cada vez más complejo y mirado. Y entiendo que existen soluciones específicas para ello. ¿Podrías explicarnos en qué consiste una póliza de seguro medioambiental y sus diferencias con un seguro de responsabilidad civil normal?

JUAN GARCÍA CUBILLANA VÁZQUEZ REINA: Sí, por supuesto. Lo primero, yo creo, que para poder entender sobre qué estamos hablando, creo que lo mejor es definir que es un riesgo medioambiental. Un riesgo medioambiental es un riesgo que viene derivado de una posible interacción con el medioambiente que nos rodea. Esto puede ser, o bien por nuestra actividad diaria o bien puede ser por un evento digámoslo así accidental, súbito accidental que podamos tener.

En este aspecto, las pólizas al uso que hay ahora mismo en el mercado tiene determinadas coberturas que podríamos segregarnos en 2, que son la cobertura para la contaminación súbita y accidental y la cobertura para la contaminación gradual. En este caso, la cobertura para contaminación súbita y accidental la cubre, normalmente suele estar incluida en un tema de cobertura de la RC, mientras que las coberturas para la contaminación gradual están incluidas dentro de las pólizas específicas de medioambiente.

¿Por qué esta diferencia? Pues, básicamente, porque el mercado, en un primer momento, empezó a entender que la responsabilidad civil medioambiental podía ser una afección a terceros. Y esto es correcto, es correcto. No es erróneo. Lo que pasa es que la percepción de cómo se inicia. un daño medioambiental es lo que le diferencia del concepto real que busca la Ley de Responsabilidad Medioambiental, ¿me explico?

En el caso de una RC, la contaminación que te va a cubrir es solamente por un evento, como he dicho, súbito y accidental.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Fortuito.

JUAN GARCÍA CUBILLANA VÁZQUEZ REINA: un evento fortuito que se produzca en un momento determinado. Mientras que el alcance de las coberturas irá limitadas a ese evento, en el alcance en el que las coberturas que este evento esté cubierto por la póliza no tendrán la misma consideración que las coberturas que pueda tener una póliza responsabilidad medioambiental tanto en cuanto, por ejemplo, uno puede cubrir el daño al medio natural, ya que no lo contempla la RC como tal.

De hecho, cada vez más estamos viendo exclusiones en las pólizas de RC en la que se especifica que no se cubrirá nada especificado en la ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental. Es decir, temas de reparación primaria, reparación compensatoria, etcétera, que, bajo la Ley de Responsabilidad Medioambiental, el causante del daño tiene que realizar y con esta póliza no quedaría cubierta. ¿Cuál es la respuesta? La respuesta ha sido crear las pólizas de responsabilidad medioambiental, la póliza medioambiental al uso, en el que no solamente se cubre las coberturas de contaminación gradual, sino que también se cubren la contaminación súbita y accidental.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Ha quedado completamente claro. La diferencia entre lo que sería un seguro de responsabilidad civil normal orientado más a este tipo de eventos inesperados versus los seguros medioambientales de responsabilidad medioambiental o de protección medioambiental, no sé si lo estoy indicando bien.

JUAN GARCÍA CUBILLANA VÁZQUEZ REINA: Sí.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Que son unas soluciones adhoc cuando, precisamente, existe este riesgo asociado más a tu actividad. Y una vez que hemos definido la diferencia conceptualmente entre ambos tipos de

soluciones, apelando más a la figura de la empresa, o en este caso a la entidad que se puede ver inmiscuido en este tipo de situaciones y de riesgos, ¿por qué es importante tener una póliza de este tipo?

JUAN GARCÍA CUBILLANA VÁZQUEZ REINA: ¿Por qué las empresas deberían tener la concienciación de que un seguro de responsabilidad medioambiental es útil? Pues, básicamente, porque el riesgo ambiental lo tenemos todos. Es decir, yo siempre cuando pongo un ejemplo hablo del caso de que uno tiene un vaso de leche, el vaso de leche es puro, la leche como producto es puro, si se cae una cucharada de Cola Cao y ya empieza a estar contaminado.

Al principio te puede dar igual, pero si se siguen cayendo varias cucharadas de Cola Cao al final se te acaba convirtiendo en un paladín, en un chocolate espeso. Entonces, esto aplicado, es un ejemplo muy simple, pero aplicado al mundo real se trasladan que yo puedo tener pequeños impactos, que a lo mejor no me pueden suponer un problema de cara a mi cuantía financiera de poder disponer de dinero para poder abordarlos, pero a medida que se va incrementando el daño, este daño no tiene un incremento consecucional de costes porque suele pegar grandes saltos en función del ámbito en el que esté.

Y no solamente eso, sino que la administración detecta que el simplemente el hecho de no haber prestado atención a estos pequeños, por llegar al símil, cucharadas de Cola Cao dentro de la leche, puede constituir un delito ambiental. Entonces se inician procedimientos ambientales por eventos que en un principio pueden parecer pequeños, pero son saneamientos ambientales de muy largo recorrido y de muy alto coste. La frase preferida nuestra es que la siniestralidad en medioambiente es de baja frecuencia, pero de alta intensidad.

Ahora, es decir, podemos tener muy pocos siniestros a lo largo de la vida de una póliza, pero cuando lo tenemos son siniestros muy duros y problemáticos, tanto en cuanto suelen durar años y suelen tener costes bastante más importantes que lo que uno puede pensar en un principio.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Y además esto que estás comentando está muy relacionado con la revisión de esta Ley de Responsabilidad Medioambiental que ha entrado en vigor el pasado 16 de octubre dicha revisión y que ha puesto de actualidad la frase "quien contamina, paga" y la obligatoriedad de constituir una garantía financiera que cubra frente al daño por si acaso. Y como bien estás diciendo, todo parece indicar que cada vez hay una mayor persecución de la administración pública y cada vez menos terreno dejado a las empresas para decidir voluntariamente sobre cómo se van a proteger.

¿Qué nos puedes decir de esto?

JUAN GARCÍA CUBILLANA VÁZQUEZ REINA: Sí, sí, sí. Esto es un caso claro de cómo se van incrementando los controles ambientales. La ley salió en el año 2007, esta ley estableció una serie de parámetros de responsabilidad, pero también estableció unos criterios de que las empresas con carácter más contaminante tenían que adaptarse a un calendario de análisis del riesgo que su propia actividad pudiese tener. En este aspecto, se determinaron 3 niveles que se han llamado Orden de Prioridad 1, Orden de Prioridad 2 y Orden de Prioridad 3, con varias entradas en vigor.

Y el último que ha entrado, como bien dices, es el 16 de octubre de 2021, que es el Orden de Prioridad 3. Este orden de prioridad lo que ha seguido es en importancia, desde el punto de vista ambiental, de posibilidad de contaminación al medioambiente, y entonces en Orden de Prioridad 1 entraron grandes refinerías, grandes instalaciones, acererías, etcétera. Orden de Prioridad 2, empresas energéticas, empresas medianamente grandes, etcétera.

Y en el Orden de Prioridad 3 han entrado ganaderías, han entrado acererías, han entrado estaciones de depuración de aguas residuales, fábricas de celulosa, etcétera. Es decir, han ido entrando en la obligatoriedad de estudiar los riesgos medioambientales y determinar si están o no condicionados a

establecer una garantía financiera obligatoria en función de la cuantía que les saliese el riesgo, cada vez más empresas. ¿Esto qué es lo que ha hecho? Lo que ha hecho es, a medida que han ido saliendo estos pasos determinados por la ley, han ido focalizando a las administraciones medioambientales que tenemos en España la supervisión y vigilancia ambiental de estos temas.

De manera que sí que tenemos el feedback de que empresas que han estado sometidas al estudio de un análisis de riesgo medioambiental. Solamente el hecho de haberse identificado en una ley, en una orden como tal, ha llevado a que las que la administración solicite más información, tenga más inspecciones, esté más pendiente de los riesgos medioambientales que conlleve. No debemos olvidar que, en España, por suerte o por desgracia, no tenemos una única administración ambiental, sino que tenemos una por cada comunidad autónoma, sumada a las confederaciones hidrográficas y sumadas a las agencias de residuos que podamos tener en cada comunidad autónoma.

Esto lo que hace es que en medioambiente seamos uno de los países pioneros y con mayor control estricto en Europa en el tema ambiental, lo cual es un orgullo para todos nosotros, pero también supone un riesgo para aquellas personas o aquellas industrias que este tema no lo tengan tan claro y vigente, tanto en cuanto se le puede achacar por pequeños incidentes o por circunstancias, una responsabilidad medioambiental grande.

Siempre pongo el ejemplo, tenemos grandes empresas que tienen, estamos hablando de refinerías, que lo normal es que tengan siniestros pequeños por el tipo de actividad. Estamos hablando de una refinería, maneja diariamente, por ejemplo, muchísimo volumen de hidrocarburo, suelen tener eventos recurrentes pequeños por el riesgo. Es como una gasolinera, pues goteos de la manguera de la gasolinera vamos a tener siempre. Y esto realmente no preocupa, tanto en cuanto lo tenemos asumido y lo tenemos todo contemplado dentro de las pólizas de seguro y análisis de riesgos.

Esto, en cierto modo, es preocupante desde el punto de vista medioambiental, pero está bien cogido desde el punto de vista de seguros. La gente lo entiende, lo entiende el cliente, lo entiende la aseguradora, lo entiende el bróker y perfecto. El problema es empresas que uno puede pensar que no son con dominadoras, como por ejemplo una embotelladora de vino o una fábrica de papel, en el cual decimos, bueno, pues si yo lo que manejo es materia prima vegetal.

Es decir, la embotelladora de vino o una bodega es materia prima vegetal. Pero es que las leyes medioambientales y los reales decretos que regulan los parámetros de contaminación determinan que incluso la turbidez y el cambio del pH se consideran como un valor contaminante. Por lo tanto, un vertido de pasta de celulosa o de vino en un arroyo puede suponer, aparte de la mortandad de peces por intoxicación, puede suponer también un impacto medioambiental de relevancia, tanto las orillas como las propias aguas.

Lo cual, fuera de toda lógica inicial de decir, bueno, esto se lo lleva al agua, etcétera, supone la apertura de un expediente medioambiental y supone incluso en muchos casos, en el caso de que sean medios constantemente impactados, como puede ser la orilla de un río o las tierras en las que se ha caído un bidón de un gran recipiente de vino, por ejemplo, ponerle el caso, que tengan que ser remediado. Esta remediación requiere de una gestión, de un transporte de residuos, de una verificación o notificación.

Es decir, estamos hablando de que pequeñas actividades, que inicialmente uno pudiera suponer que no tienen riesgo medioambiental...

ALBERTO RODRÍGUEZ: Que son inocuas

JUAN GARCÍA CUBILLANA VÁZQUEZ REINA: ...tiene un riesgo muy alto. El caso más grave es el tema de los incendios. No se contempla que un incendio pueda ser un siniestro medioambiental. Bueno, pues

depende de la ubicación, depende del sitio. Estamos cada vez teniendo más reclamaciones por parte de la administración por daños a los acuíferos por el tema de la ceniza. Por daños por escorrentía superficial a los ríos que llevan luego afección a las zonas de potabilización de agua. Eso es un componente medioambiental. Que puede estar cubierto por la RC, correcto, pero ahí la RC no alcanza a todo.

Y aquí es donde la póliza medioambiental está para responder a estos riesgos.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Está claro que, además de la propia actividad inherente de la empresa, la ubicación de sus instalaciones, pues eso, estar próxima a la ribera de un río. O, efectivamente, trabajar con mercancías que puedan suponer un derrame y un origen de suelos contaminados, son todo factores para tener en cuenta.

Y, en relación a esto que decías sobre empresas que en un primer momento se pudiera pensar que no tuvieran nada que ver con esto, para aquellos oyentes que nos estén escuchando y que pertenezcan o que sean propietarios de pequeñas y medianas empresas y que no tengan todavía contacto con este tipo de soluciones, ¿podrías explicarnos, brevemente cómo es este proceso de servicio que le ofrece en este caso un bróker, como en este caso Willis Towers Watson Iberia, desde que se produce el impacto hasta que se resuelve?

JUAN GARCÍA CUBILLANA VÁZQUEZ REINA: Pues, en este caso lo importante es que tu bróker, que tu corredor de confianza sepa del tema que está hablando. En nuestro caso tenemos un Departamento de Medioambiente, que dirijo, que todos los miembros de este departamento están concienciados tanto con la siniestralidad como con el riesgo que estamos buscando coberturas aseguradoras. En este aspecto es bastante importante tener claro que lo principal es ayudar a nuestro cliente.

O sea, el tener un incidente medioambiental es un problemón. Entonces, lo primero que debemos tener claro es que hay que asesorar, hay que dar toda la información disponible avalada sobre nuestra experiencia y procurar que la siniestralidad quede contenida. Es decir, esto no lo hace todo el mundo. Nosotros entramos directamente en asesorar con nuestro conocimiento técnico y práctico sobre que conveniencia, que actuaciones tiene que realizarse en unos primeros momentos a fin de contener el daño.

Si se dejase sin contener el daño, pues evidentemente los daños suelen incrementarse y por tanto la cuantía del coste del siniestro suele ser mayor, con el riesgo de que la superación de estos límites, pues evidentemente puedan exceder a lo contratado por la póliza. Nosotros en un primer momento lo que hacemos, como todo buen bróker, es analizar los riesgos. Pero nosotros aparte tenemos el estudio de detalle que realizamos mediante la complementación de un cuestionario para ver, un cuestionario específico de medioambiente, para ver exactamente qué tipo de riesgos medioambientales puede tener.

Evaluamos, analizamos y hacemos una propuesta de coberturas. De coberturas, de límites y franquicias. Una vez que se ha contratado la póliza y le damos vigencia al tema que hemos contratado para el riesgo que hemos buscado el aseguramiento, nosotros lo que procedemos es, precisamente, a tener un seguimiento con el asegurado. Es decir, ¿por qué? Porque consideramos importante que no solamente se abarque el tema de buscar una póliza para asegurar un riesgo, sino que también lo que debemos tener es un control sobre los procedimientos que conllevan a que este riesgo permanezca bajo.

Es decir, ¿qué es lo que solemos hacer? Visitas a los emplazamientos regulares, cada x tiempo para ver si ha habido algún cambio en el riesgo para recomendaciones, hasta análisis de documentación y requerimientos de la administración. Es decir, suelen preguntar, pues mira, estamos obligados a esto, ¿cómo lo veis? ¿cómo lo podemos encuadrar? Y bueno, es una actividad que realizamos bastante a menudo. Cuando llega el siniestro, pues ahí es donde estamos desde el principio, como bien he dicho, y llegamos hasta el final.

Un siniestro de medioambiente la duración suele ser de 6 meses, 12 meses como mínimo. Y el máximo podemos estar entre los 5 o 6 años, porque estamos hablando de que se abren procedimientos judiciales en muchos de los casos y tardan tiempo en cerrarse.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Yo creo que tiene que dar mucha tranquilidad, sobre todo para los responsables de empresas que tienen además una agenda bastante llena y cargada de trabajo, el poder confiar en unos asesores que precisamente, en base a su experiencia y su expertise, les aconsejen sobre todos estos procesos a nivel legislativo. Sobre todo, que suele ser siempre lo más farragoso y lo que menos conocimiento se tiene y con todas las garantías.

Y volviendo a la Ley de Responsabilidad Medioambiental que hablábamos hace un momento, aunque haya empresas que puedan verse exentas, siempre existe ese riesgo o no de que un impacto medioambiental les pueda constituir un problema económico por la reparación del desastre ecológico provocado, pero también social por el daño a la imagen y a la reputación de la empresa, que en sectores como el turístico es más que fundamental. ¿Cómo puede ayudar en este caso una solución de este tipo?

JUAN GARCÍA CUBILLANA VÁZQUEZ REINA: En concreto para el sector turístico se tiene que entender que cuando hay un siniestro medioambiental hay que poner todos los medios encima de la mesa para abarcar la minimización de daños. Entonces, el hecho de disponer una póliza que te da la tranquilidad de tener cubierta todo lo que sea necesario que esté contemplado por la ley, es un tema que de cara a vender de cara a la opinión pública la efectividad y el saber hacer, no está pagado.

Vamos, en mi opinión, el hecho de disponer una póliza medioambiental para el tema de riesgos reputacionales es fundamental. Y no solamente eso, sino que encima si tienes al bróker especializado en este tema te va a poder ayudar. Y no debemos olvidar el papel de las compañías. Las compañías que son las que respaldan este riesgo también ponen a un perito especializado. Nosotros trabajamos con todas las compañías solicitándoles que en las pólizas de medioambiente estén nominados unos peritos especialistas en medioambiente, tanto en cuanto consideramos que es necesario conocer sobre lo que se está trabajando.

Para que no pongan impedimentos, para que no nos pongan ningún problema de cara a abordar un riesgo medioambiental cuando ya se ha producido. Y que no nos pongan ningún problema a entender que los costes son necesarios en base a el articulado de la Ley de Reparación Primaria y Reparación Compensatoria, que son los que solemos siempre activar en este momento. Pero insisto, no quiero quedarme en el gran riesgo de grandes cadenas hoteleras,

Voy a contar un ejemplo que tengo en experiencia propia, que la he vivido. Hace unos años tuvimos un pequeño hotel rural por Aranda del Duero que tenía, nada, una pequeña terracita y un depósito de gasoil de calefacción para las habitaciones. Bueno, pues el suministrador de gasoil se dejó puesto la manguera 10 minutos más de lo que debía y se produjo un pequeño derrame del bidón que tenía que rellenar. Estamos hablando de un bidón de 1.500 litros.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Madre mía.

JUAN GARCÍA CUBILLANA VÁZQUEZ REINA: Bueno, pues tuvieron un vertido de 60, 80, 100 litros aproximadamente. Con tan mala suerte que fue a parar a una arqueta de pluviales y se conectó con un río que llevaba a una playa fluvial. Parece una tontería. Bueno, pues el tema fue que, siendo un 23 de diciembre, tuvimos que meter allí medios en el agua un 23 de diciembre, Provincia de Burgos, te puedes imaginar el frío que hacía, para intentar contener todo el tema.

¿Cuál fue el problema? Que hubo una helada. Entonces se complicó todo, tanto en cuanto al río había que entrar con medios especiales, había un riesgo, se iban ampliando los daños. Y de 70, 80, 100 litros vertidos,

que el coste por el producto vertido es que no superaba los 100 euros, tuvimos un siniestro de más de 25.000 euros. Es decir, incluso pequeños siniestros, pequeñas cositas que nos pueden suceder, en función de las circunstancias pueden crear un daño muy alto.

Y ya te digo, estamos hablando de un pequeño hotel. El hotel era el único hotel del pueblo, y claro, evidentemente dentro del pueblo el daño reputacional fue muy alto. ¿Qué es lo que se hizo? Pues no solamente abordar el problema, sino luego se sentó a la empresa que había abordado esto con los responsables del pueblo, con las asociaciones de vecinos, para explicar lo que habían hecho. Y todo esto tiene cobertura bajo la póliza. No lo olvidemos.

ALBERTO RODRÍGUEZ: No solo la dimensión ecológica sino esta dimensión social que tan necesaria es. ¿Y algún otro ejemplo que quieras compartir con nosotros, para terminar, también de algún otro tipo de industria o empresa que, precisamente, haya hecho uso de este tipo de soluciones y su experiencia?

JUAN GARCÍA CUBILLANA VÁZQUEZ REINA: Sí. Tenemos por contar un par de ejemplos más, porque creo que siempre es más útil ver tipos de ejemplo. Bueno, tenemos desde un taller de coches que tenía un pequeño foso, el típico foso donde se inspecciona el bajo del vehículo, en el que tenían goteos de los cambios del aceite del cárter. Un pequeño taller con 25 años de historia, pues tenían una canalización donde todo el aceite del cárter y los goteos del gasoil los llevaban a un pequeño depósito que estaba enterrado, enterrado en la base.

Este depósito tiene una pequeña fisura. Estamos hablando de un depósito de, como mucho 25, 30 litros. Porque se vaciaba, pero tenía una pequeña fisura. Bueno, pues, dio la mala suerte de que esto es un taller que está en Madrid, que esa percolación llegó a un nivel freático. Este nivel freático conectaba con una estación de metro y hubo un problema en la estación de metro por contaminación de gases.

Y tuvieron que meter extractores de gases en la estación de metro porque estaba llegando producto, no se sabía muy bien de dónde venía. Al parecer se acabó, luego se acabó demostrando que venía de un taller. Y este fue un caso en el que, curiosamente, este cliente tenía una póliza de medioambiente y se le pudo dar una solución muy buena y quedó bastante satisfecho. Es cierto que luego lo pasó mal durante el tránsito, pero ahí estaba la compañía aseguradora para ayudarle. Y después...

ALBERTO RODRÍGUEZ: Para acompañarle

JUAN GARCÍA CUBILLANA VÁZQUEZ REINA: ...claro, por supuesto. Y después otro siniestro, por ejemplo, más del día a día, es el del transporte. Es decir, pequeños transportistas que pueden tener, o incluso operadores, que pueden tener diversos bidones de pequeños productos, ya sea por ejemplo la-- Tuvimos un siniestro hace realmente poco con un bidón de 60 litros de lejía, de hipoclorito sódico. El cual cayó, y pues, como son las circunstancias, cayó en el suelo.

Y el que estaba allí dijo, bueno, pues esto lo limpio echando agua entonces mezcló el agua con la lejía. Fue a verter a una recogida de pluviales y fue a parar un río. Y generó una ola tóxica en el que murieron, creo que estaba la cuantificación, estaban 3.700 kilos de truchas salmonada muerta. En un primer momento puedes bueno, que es exagerado. Bueno, sí, es exagerado. Pero es que el kilo de trucha salmonada muerta, en este caso que fue en Galicia, está en torno a 56 euros el kilo de coste de reposición.

Entonces estamos hablando de 3.000 y pico kilos por 56 euros. Que sale, por un bidón de 60 litros sale un siniestro bastante alto. Entonces en este caso incluso nosotros trabajamos con pólizas para que cubran multas y sanciones. Que esto en este caso lo que se puso, puesto que no quedaron rastros de contaminación en las orillas, lo que se puso fue una multa y sanción. Y nosotros en ese aspecto en nuestros

working trabajamos con compañías para que den coberturas de multas y sanciones en la mayor parte de los casos en los que veamos que sea necesario.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Muy ilustrativos. Muy ilustrativos, Juan, sí, sí. Pues por mi parte nada más. Darte las gracias de nuevo por acompañarnos en esta ocasión.

JUAN GARCÍA CUBILLANA VÁZQUEZ REINA: Muchísimas gracias, Alberto. Ya sabes que puedes contar conmigo para lo que necesitéis.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Sí, seguiremos en contacto contigo para próximas entregas. Y gracias también a todos los seguidores de este podcast. Seguiremos hablando de más ejemplos de riesgos emergentes para las empresas, pero eso será en el siguiente episodio. Hasta entonces podéis disfrutar de los contenidos ya publicados en nuestro canal. Un saludo.

LOCUTOR: Gracias por escuchar Riesgos 360°.

Recuerda que puedes encontrar más contenido sobre gestión de riesgos en nuestro [blog Willis Towers Watson Update](#) y en nuestro canal de [LinkedIn](#) y [Twitter](#) de Willis Towers Watson Iberia. Anticípate y convierte el riesgo en un camino hacia el crecimiento.

[MÚSICA]